

A todos los socios/as de SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor

Madrid, a 14 de junio de 2021

Estimados/as Socios/as:

El Consejo de Administración de SEDA ha acordado, por unanimidad, convocar la **Asamblea General Extraordinaria** para el **nombramiento de miembros del Órgano de Control** para el día **30 de junio de 2021**, con arreglo a las prescripciones legales y estatutarias.

La Asamblea se celebrará forma telemática o “en línea” a las 12:00 horas en primera convocatoria y a las 12:30 horas en segunda convocatoria.

Así se comunica a todos los socios para su conocimiento, tal y como establecen los Estatutos de SEDA.

➤ **Sobre el Órgano de Control**

El Órgano de Control es un elemento de reciente creación que todas las entidades de gestión, de acuerdo con el TRLPI, deben introducir en su estructura. Su propósito es el control de los órganos de gobierno de las entidades de gestión colectiva.

Se trata de un órgano interno de la Entidad que supervisa y controla permanentemente la gestión encomendada a los órganos de gobierno, representación y administración, garantizando el cumplimiento de las obligaciones de estos y debiendo presentar anualmente ante la Asamblea General su informe de actividades sobre el ejercicio de sus competencias, y remitir copia de dicho informe a la administración competente.

El Órgano de Control de SEDA estará formado por cuatro miembros de la Entidad, dos de los cuales serán autores y/o herederos y dos editores y/o cesionarios, y un miembro independiente externo no miembro de la Entidad, experto en asuntos jurídicos y/o en fiscalidad y finanzas.

➤ Más información sobre el Órgano de Control:

Capítulo VI de los Estatutos de SEDA-EGDPI: <https://www.sedamusica.es/estatutos#CAPITULO6>

Artículo 162 del TRLPI: <https://www.boe.es/eli/es/rdlg/1996/04/12/1/con>

➤ **Presentación de candidaturas**

Los miembros que pretendan presentarse al nombramiento deberán notificar por escrito su candidatura individual, antes del viernes 25 de junio a las 12:00h, dirigiéndose al siguiente correo electrónico: asamblea@sedamusica.es

Cada candidatura se presentará avalada con las firmas de un número de miembros no inferior a diez.

Cada candidato deberá hacer, firmar y entregar al presentar la candidatura:

- Un breve currículum profesional.
- Una declaración jurada por escrito de no encontrarse incurso en ninguna de las causas de inelegibilidad señaladas en estos Estatutos, y de no tener ningún otro impedimento para ser candidato al nombramiento, en el modelo establecido por la Entidad.
- Y una declaración por escrito sobre conflictos de intereses en el modelo establecido por la Entidad.

Ambas declaraciones se realizarán salvando a la Entidad de cualquier responsabilidad frente a terceros que traiga causa de la inexactitud de los datos contenidos en las mismas.

Los candidatos externos o no miembros de la entidad de gestión no podrán tener relación de hecho o de derecho, directa o indirecta, ni con la entidad de gestión ni con ninguno de sus miembros, entendiéndose como relación de hecho o de derecho, directa o indirecta, en todo caso, una relación personal de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el segundo grado inclusive, o una relación laboral o mercantil que se mantenga o se haya mantenido en los últimos cinco años anteriores a la designación.

➤ **Proclamación de candidaturas**

SEDA remitirá a todos sus miembros una comunicación por correo electrónico, informando de quiénes son los candidatos proclamados y admitidos, información que asimismo quedará publicada, junto con su currículum, en la página web de la Entidad.

Se comunicará también a los miembros los plazos para ejercer su derecho a voto, tanto por anticipado como durante la celebración de la Asamblea.

Sin otro particular, atentamente:

Consejo de Administración de SEDA, Sociedad Española de Derechos de Autor